

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 87 y 88/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, dictadas para solucionar la situación del alumno Ricardo Federico KEIM, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Proyectos I de 5to. año el 12 de diciembre de 1985 y Proyectos II de 6to. año el 6 de marzo de 1987, con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Mecánica de los Suelos y Cimentaciones (16 de diciembre de 1985) y Estructuras Metálicas y de Madera (12 de marzo de 1987).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de setiembre de 1987 aconsejó convalidar las resoluciones nros. 87 y 88/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

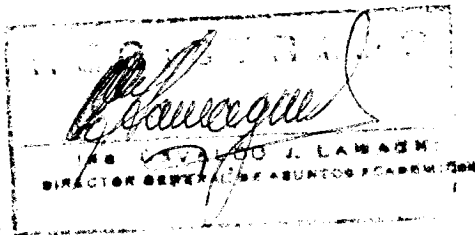
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las resoluciones nros. 87 y 88/87 del -  
///.



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

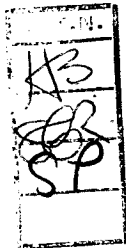
- 2 -

///.

Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de las asignaturas Proyectos I de 5to. año el 12 de diciembre de 1985 y Proyectos II de 6to. año el 6 de marzo de 1987, eximiendo de la respectiva correlatividad existente con Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Ricardo Federico KEIM (legajo nro. 01-11464-3) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archive.-

RESOLUCION N° 416/87



ING. VICTORIO A. DE NUCCIO  
VICERECTOR

INGENIERO EN CIENCIAS EXACTAS  
SECRETARIO ACADEMICO